ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO 310-08-20-01-017-2026 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA Y LUIS ALBERTO SANCHEZ PALOMINO

El suscrito **JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.113.630.290** de Palmira (V) Valle del Cauca, quien actúa en su condición de Director Del Instituto Municipal Para El Desarrollo Social Y Económico De Palmira, según Decreto No. 001 del 01 de enero del 2024 expedido por el señor Alcalde Municipal Dr. VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA y debidamente posesionado según acta de posesión No. 2024- 120.1.4.34 del 01 de enero del 2024, ante el despacho de la Alcaldía Municipal, quien en curso del presente documento se denominará INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA - EL CONTRATANTE, y por la otra **LUIS ALBERTO SANCHEZ PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.703.873, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

Hemos convenido por la presente acta, dar por terminado de mutuo acuerdo, a partir de la fecha de suscripción del presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **310-08-20-01-017-2026**, cuyo plazo de ejecución de conformidad a lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido contrato se pactó hasta el 31 de Diciembre de 2026, contados a partir del inicio de ejecución del mismo y hasta finalizar el plazo fijado, por parte del contratante y el contratista; previás las siguientes consideraciones:

1. Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 310-08-20-01-017-2026, el día 13 de Octubre de 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, COMERCIALES Y DE SEGUIMIENTO DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS Y LOS ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA, CONTRIBUYENDO A SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.".

2. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del mencionado contrato, el valor del mismo se suscribió por la suma de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000).

3. Que el contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000083 y Registro o Compromiso Presupuestal No. 000153 por valor de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000)

4. Que el día 13 de Octubre de 2026 se dio inicio a la ejecución al Contrato N° 310-08-20-01-017-2026 con un plazo de ejecución de hasta el 31 de Diciembre de 2026.

3. Que mediante comunicación de fecha 30 de octubre de 2026, EL CONTRATISTA manifestó su voluntad de dar por terminado anticipadamente el contrato por motivos de índole personal que le impiden continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales, solicitando a EL CONTRATANTE estudiar la posibilidad de formalizar su terminación por mutuo acuerdo.

4. Que, una vez analizada la solicitud presentada por EL CONTRATISTA y revisado el estado de ejecución contractual, EL CONTRATANTE considera procedente acceder a la terminación anticipada por mutuo acuerdo, teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas a la fecha han sido recibidas a satisfacción y que la decisión se adopta de común acuerdo entre las partes.

5. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta, se encuentran ejecutadas y recibidas a satisfacción las actividades correspondientes al período ejecutado, de conformidad con los informes expedidos por el supervisor del contrato.

6. Que, de acuerdo con los registros financieros y la información certificada por la supervisión, a la fecha se ha reconocido y pagado al CONTRATISTA la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000), correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

En virtud de las consideraciones expuestas, las partes acuerdan dar por terminado anticipadamente y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 310-08-20-01-017-2026, a partir del treinta (30) de octubre de 2026, fecha hasta la cual se reconocerán las obligaciones efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, de conformidad con la certificación del supervisor.

Como consecuencia de lo anterior, se establece el siguiente balance financiero del contrato:

Valor del Contrato	$	11.100.000
Valor cancelado al contratista		3.700.000
Total valor ejecutado	$	3.700.000
Saldo a favor del contratante	$	7.400.000
Saldo a favor del contratista	$	0

EL CONTRATISTA manifiesta que aceptará la información indicada.

Así mismo el CONTRATANTE manifiesta que acepta la terminación y que suscribirá la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato N.º 310-08-20-01-017-2026, suscripción de actas requeridas para poder liberar al CONTRATISTA de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención y dejarlo a paz y salvo por todo concepto.

Las partes reiteran que el Contrato No. 310-08-20-01-017-2026 a que se ha hecho referencia en la presente acta, se termina el contrato en los términos anteriores.

Para constancia se firma en el Municipio de Palmira (V), a los Treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ
CONTRATANTE

LUIS ALBERTO SANCHEZ PALOMINO
CONTRATISTA

Nombres y Apellidos		Firma	Fecha
Proyectó:	Tatiana Isabel Velasco Viveros		30-10-2026
Revisó:	Jaime Steven Celorio Gonzalez		30-10-2026
Aprobó	Jaime Steven Celorio Gonzalez		30-10-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma			